

LOS CRISTIANOS LAICOS, «IGLESIA EN EL MUNDO»

JOSÉ R. VILLAR

«La nueva evangelización se hará, sobre todo, por los laicos, o no se hará». Con esta afirmación, sanamente provocadora, concluye el documento «Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo», aprobado recientemente por la Conferencia Episcopal Española¹. Palabras que pretenden ser una llamada de atención ante el programa evangelizador necesario en el Occidente europeo del tercer milenio en general, y en particular en la sociedad española. La atenta lectura de estas *Líneas de acción para promover la corresponsabilidad y participación de los laicos en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil* resulta verdaderamente sugestiva y esperanzadora por lo que supone de desafío para los cristianos españoles.

El documento despierta un juicio de conjunto positivo. Aborda la temática desde una preocupación directamente pastoral, abarcando los diversos acentos y legítimas sensibilidades con las que cada una de las cuestiones podría considerarse. A la vez, evita un irenismo redaccional descomprometido. Sin ignorar los problemas teológicos implicados, prefiere remitirlos a su sede teológica. En este sentido, desea transmitir una saludable «tensión misional» que, sin postponer la reflexión teológica, por el contrario la estimule.

En esta Nota sólo quisiéramos hacer *alguna* consideración al hilo de las propuestas aprobadas. Resultaría imposible resumir en breves párrafos

1. «Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo». *Líneas de acción para promover la corresponsabilidad y participación de los laicos en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil*, aprobadas por la Conferencia Episcopal Española en su LV Asamblea Plenaria (18-23 de noviembre de 1991), n. 148. Puede consultarse en «Ecclesia» n. 2. 557, 7 de diciembre de 1991, pp. 1844-1870.

el entero documento; tampoco deseamos suplir la lectura personal de estas *Líneas de acción*, sino, por el contrario, urgirla.

En todo caso, resulta oportuna una breve descripción. El documento se divide en 148 números, agrupados en una Presentación y cuatro Capítulos articulados respectivamente en dos partes: «Introducción» y «Líneas de acción y propuestas». Se sitúa en continuidad con las orientaciones del año 1972, a las que desea actualizar (n. 2), y presupone los anteriores documentos episcopales relacionados con el tema: *Testigos del Dios vivo* (1985); *Constructores de la paz* (1986); *Católicos en la vida pública* (1986); *La verdad os hará libres* (1990), así como otros análisis previos sobre el apostolado seglar en España². De otra parte, la celebración del Sínodo de los Obispos sobre los laicos en 1987 y sus Propositiones, junto con la Exh. ap. *Christifideles laici* (1988), y la Enc. *Redemptoris missio* (1990) de Juan Pablo II³, ofrece el patrimonio doctrinal donde quieren enraizarse estas líneas de acción ahora aprobadas⁴. «Debíamos promover la recepción de su rica reflexión y queríamos aplicar sus proposiciones y orientaciones a nuestra concreta situación» (n. 5).

La oportunidad de publicar estas líneas de acción aparece justificada por la nueva situación de la sociedad y de la Iglesia, que reclama la atención sobre la situación del laicado en España (nn. 1-2). Los temas específicos del documento giran en torno a la articulación de la corresponsabilidad de los laicos en la Iglesia, «la presencia pública de la Iglesia; la participación de los laicos en la nueva sociedad; la formación de los laicos; el reconocimiento, discernimiento y promoción de asociaciones y movimientos; la participación de la mujer en la Iglesia; la promoción de los ministerios laicales...» (n. 2). Se declara expresamente que no pretende decirlo *todo* sobre el apostolado seglar (n. 7), y que se trata de trazar líneas operativas para llevar a cabo el objetivo general del Plan de Acción Pastoral de la CEE para el trienio 1990/1993: «promover la participación de los laicos en la vida y misión de la Iglesia».

La Presentación del documento subraya que estas propuestas son fruto de un largo proceso sinodal, y en este sentido, no hay tanto «destinata-

2. *El seglar en la Iglesia y en el mundo*. Reflexiones de la CEAS en vísperas del Sínodo de los Obispos sobre los laicos, 1987; *Materiales de trabajo y reflexión. Presente y futuro del apostolado seglar en España*. CEAS 1989, y la Síntesis de la Consulta del Secretariado de la CEAS.

3. Además del magisterio conciliar, y el postconciliar de Pablo VI (especialmente *Evangelii nuntiandi*).

4. Son significativas de esta voluntad de «recepción» de los documentos citados las numerosas notas (223) en las que se referencian.

rios» pasivos de estas líneas de acción cuanto más bien la búsqueda de la corresponsabilidad de todos en la Iglesia, desde las específicas posiciones. De aquí las claves de lectura de estas Propuestas: la comunión eclesial y la corresponsabilidad de los laicos, de una parte; y la misión y presencia de los laicos en la vida pública, de otra. Estas claves «son la fuente de inspiración de todas las proposiciones» (n. 16). El n. 18 enumera los núcleos temáticos de los cuatro capítulos: la comunión eclesial y corresponsabilidad de los laicos; la misión de la Iglesia y presencia de los laicos en la vida pública; la formación de los laicos; asociaciones y movimientos de apostolado seglar en la vida y misión de la Iglesia en España. Finalmente, las «opciones fundamentales» en que se concretan las *Líneas de acción* son descritas así: «impulsar la adecuada *formación* de los laicos y promover las *asociaciones* de apostolado seglar, su coordinación e inserción en la Iglesia particular, para que ésta sea comunidad evangelizadora, 'Iglesia en el mundo'» (n. 17).

La propia enumeración de los temas tratados manifiesta el interés del documento episcopal, y la conveniencia de una detenida meditación de sus propuestas pastorales. Sería pretencioso intentar aquí un rápido resumen de su contenido. En cambio nos ha parecido más oportuno recoger alguna de las cuestiones de fondo que recorren el entero documento.

Un tema nos ha parecido particularmente interesante, pues estimula la reflexión teológica: la cuestión de la «presencia de Iglesia», «la presencia *pública* de la Iglesia», «la presencia *pública* del cristiano». Son expresiones que jalonan los distintos números redaccionales, y que, en un momento determinado, el propio documento siente necesidad de «clarificar», aunque no les da una respuesta formal: «Es necesario y urgente que la Iglesia en España clarifique los problemas teóricos y prácticos de la participación de los laicos en la vida pública, en todas sus formas, y en especial, de la presencia pública de la Iglesia en la nueva sociedad española» (n. 65). La extensa nota 114 que acompaña esta invitación, insistirá en la misma necesidad: «Es preciso, ante todo, clarificar lo que debe entenderse por 'vida pública' y por 'presencia pública'». Y a continuación sugiere una cierta tipología, no exhaustiva ni definida, de modos de «presencia», distinguiendo «quiénes, cómo y qué: 1º Sujetos: presencia de los católicos en la vida pública; presencia pública de las diversas formas de asociaciones promovidas por los católicos; presencia pública de la Iglesia. 2º Formas de presencia de los católicos en la vida pública: a través de instituciones civiles, de inspiración cristiana o eclesiales... 3º La existencia de la Iglesia, de sus instituciones, de las asociaciones eclesiales, ya son un hecho público. Lo son, además, sus

actuaciones públicas: declaraciones, notas, documentos, publicaciones, gestos, acciones...»⁵.

Precedentemente, el documento ha ofrecido en números anteriores una triple distinción «operativa», para sus propios efectos. Hay, pues, una forma de «presencia: la «presencia de los laicos», que distingue de la «presencia pública de los laicos», y finalmente de la «presencia pública de la Iglesia». La primera de ellas la caracteriza como la responsable iniciativa de cada uno de los cristianos laicos en la vida civil. La segunda —«pública»— se distingue porque se trata de la presencia y participación de los laicos *en cuanto asociados*, de manera que hacen oír en la sociedad otra voz «de Iglesia» (no de «la» Iglesia). Finalmente, «la Iglesia entera» debe hacerse presente en la vida pública (n. 46).

Al lector le surgen de inmediato interrogantes sobre estas formas de «presencia» de los laicos y de la Iglesia. Quizá por ello el documento subraya a continuación la problematicidad de cualquier tipología al respecto: «Hemos de distinguir también las diversas formas asociadas a través de las cuales pueden participar legítimamente los católicos en la vida pública. Asimismo hemos de diferenciar las diversas actuaciones públicas (de lo católicos individualmente, de sus asociaciones e instituciones, de la Jerarquía): comportamientos, declaraciones, notas, documentos, publicaciones, gestos, acciones, campañas... Este conjunto de distinciones nos permite comprender toda la complejidad y amplitud de la 'vida pública' y de la 'presencia pública'» (n. 47).

Vuelve a surgir el tema de «presencia» en el n. 48 para distinguir entre «presencia pública eclesial» y «participación de los católicos en las instituciones seculares». Ambas maneras de hacerse presente se califican de distintas, y no constituyen alternativas excluyentes (n. 49). En otro momento se enuncian los requisitos que hacen legítima y válida la «presencia pública eclesial»: la renuncia de cualquier ánimo de conquista o de poder; el respeto de la autonomía de lo secular; responder a la necesidad de evangelización y al servicio de los pobres y necesitados (n. 49). Finalmente, el documento utiliza otras expresiones: «presencia pública cualificada de los laicos» (n. 51); «presencia pública de la Iglesia» en cuanto contradistinta de la presencia de «cristianos laicos individualmente o asociados» (n. 57).

5. Parece que hubiera sido necesaria esta previa clarificación conceptual sobre el término «presencia» —tan cargado de polivalencia— para la correcta lectura de una expresión que el documento utiliza frecuentemente, con aplicaciones y versiones diversas. Posiblemente el documento ha querido evitar polémicas, y ha utilizado las expresiones que haya considerado más oportunas y adecuadas en cada contexto redaccional, con la esperanza de que el lector sabrá leerlas con serenidad. De hecho, explícitamente quiere superar la oposición entre «cristianismo de presencia» y «cristianismo de mediación» (n. 49).

Esta rápida alusión a las distintas maneras de referirse a la presencia de los laicos y de la Iglesia subraya, a nuestro juicio, la complejidad aludida anteriormente. En efecto, cabría preguntarse si presencia *pública* significa, por ejemplo, «representativa». En esta línea, habría que precisar cómo «la sociedad pueda percibir a la comunidad eclesial como 'sujeto social'» (n. 57) (¿mediante qué medios o canales se expresa como tal sujeto social?). O bien, si la presencia *pública* de los laicos se identifica con un cierto tipo de asociacionismo eclesial (¿no existe acción individual cristiana de relevancia pública?). De otra parte ¿hasta qué punto se puede distinguir entre presencia pública y privada? ¿es una distinción equivalente a presencia «oficial-no oficial», o equivalente a «a título personal-a título de representación de un determinado grupo»? El documento es consciente de estos interrogantes, como hemos dicho. No es nuestra pretensión introducirnos en todas las dimensiones de una cierta «tipología de la presencia», pero sí apuntar una cuestión de gran interés y sobre la que el documento aporta sugerencias de relieve.

El documento episcopal señala, en otra parte, un aspecto que constituye, en nuestra opinión, el punto clave para la comprensión teológico-pastoral del problema. En efecto, en un momento determinado de sus consideraciones, afirma: «La estructura de la Iglesia y, por tanto, de su presencia en el mundo, es sacramental. Las realidades seculares, cuando son asumidas por la Iglesia, adquieren, por el Espíritu y la confesión de la fe, a través de la palabra y del testimonio, una significación original. En esta unidad sacramental —como en el mismo Jesucristo, Dios y Hombre— se distingue lo que tendemos a confundir y se une lo que tendemos a separar; se asume lo que podríamos rechazar y se trasciende lo que podemos reducir» (n. 49).

Nos parece que esta manera de «hacerse presente» el cristiano merece cierto detenimiento, y pudiera ser el punto de referencia para discernir las demás maneras de hacerse socialmente presente el Evangelio, (formas y maneras que el documento invita a profundizar).

De algún modo las palabras citadas suponen que las realidades seculares no constituyen para el cristiano laico un ámbito ajeno a su vivir, sino que precisamente los cristianos laicos —hombres y mujeres de su tiempo— ya pertenecen a esas realidades seculares. Desde este punto de vista, podría decirse que, en realidad, no se hacen presentes en las realidades seculares, sencillamente por que los cristianos laicos «ya están ahí», como hombres entre los hombres. Ellos son impulsores del desarrollo de la sociedad civil, secular, porque pertenecen naturalmente a ella. Las realidades temporales son producto de la historia de los hombres, una historia en la que los cristianos participan con y desde su propia identidad. En este sentido, en las propias personas de los cristianos laicos coinciden ambas dimensiones: rea-

lidad secular y novedad cristiana. Son las mismas personas quienes edifican la sociedad temporal y juntamente evangelizan esa realidad social, porque en el mismo acto de edificación temporal los laicos «cristianizan», dan sentido evangélico (supuesta la unidad interior entre fe y vida, que el documento reclama frecuentemente).

Desde esta perspectiva la evangelización se nos muestra en su momento radicalmente personal. Son las personas —los cristianos laicos, en este caso— quienes evangelizan desde su condición bautismal. Cuando el cristiano laico asume la tarea secular desde la novedad del Espíritu, que le define como cristiano, entonces la evangelización no constituye un «desembarco» de la Iglesia en la realidad secular, desde fuera de ella misma, sino que se realiza la cristianización *ab intra* del mundo, porque el Evangelio se sitúa ya entonces *en el inicio* de la construcción del mundo.

Son certeras, en consecuencia, las palabras con las que concluye el documento, ya mencionadas: «la nueva evangelización se hará, sobre todo, por los laicos, o no se hará». En efecto, en última instancia, la evangelización de la sociedad civil no será tanto consecuencia *directa* del multiforme asociacionismo laical *en cuanto tal*, sino reflejo de la unidad de vida y fe en cada cristiano laico (esté asociado o no), lo que supone necesariamente un acontecimiento de índole personal. Ciertamente, la agrupación comunitaria en el interior de la Iglesia favorece justamente la *toma de conciencia* de lo que venimos diciendo. Por ello, la opción que realiza el documento episcopal (el impulso de las asociaciones de apostolado seglar) se revela en toda su urgente necesidad. El momento asociativo en el interior de la Iglesia tiene su lugar ineludible, aunque se sitúa en un lugar conceptualmente posterior, y con un carácter instrumental, en orden precisamente a la experiencia cristiana y compromiso personal (ya que no se autofinaliza en sí mismo a modo de narcisismo colectivo).

La evangelización de la realidad temporal no es consecuencia inmediata de la actividad institucional o del asociacionismo eclesial en sí mismo (como algo que adviene y se yuxtapone desde la Iglesia hacia el mundo) sino de los cristianos laicos que, uniendo actividad secular y fe en el interior de su única identidad, hacen posible una «realidad secular cristiana», «privada y pública» juntamente, porque, desde su índole propia, son radicalmente «Iglesia en el mundo».

José R. Villar
 Facultad de Teología
 Universidad de Navarra
 PAMPLONA

Recensiones

